



25 JUN 2019

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR SOCIEDAD GRANJA  
AGRICOLA EDUCACIONAL LIMITADA.**

**ALGARROBO,**

**DECRETO N°**

1532 " "

**VISTOS:**



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7 letra j) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183 de fecha 17 de Junio de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 047 de fecha 05.06.2019 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y Memorandum N°20/2019 de fecha 10.06.2019 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de entradas de acceso para 102 alumnos por un valor unitario de \$4.500., correspondiente a una salida pedagógica a realizarse el días 02 de Julio de 2019, cabe destacar, que existe la necesidad de contratar a este proveedor específicamente, ya que, cumple con los requisitos solicitados por el establecimiento educacional para ser aplicada en las asignaturas, además de contar con visitas guiadas, según dimensión convivencia escolar, acción salidas pedagógicas del Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolar preferencial.
2. Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$1.063.048.- (21,810 UTM), según informe de la Jefa de Finanzas del DAEM de fecha 19 de Junio de 2019.
3. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 231,60% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$459.000.- impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7 letra j).

**Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.**

#### **DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD GRANJA AGRÍCOLA EDUCACIONAL LIMITADA, Rut. N° 77.051.760-5, con domicilio en Parcela N°17 Lonquén Isla de Maipo.

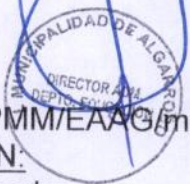


- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Granja Agrícola Educacional Limitada, la suma total de \$ 459.000.- (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve mil pesos), por 102 entradas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales – Otros" por \$ 459.000.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/Imma.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

15 3 2 " " "

25 JUN 2019



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1516 25 JUN 2019
FECHA SALIDA:	26 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

